

# La mafia de las abuelas: y la sospecha de cómo manipularían los ADN en el Hospital Durand

**UNA ODISEA DE SEIS AÑOS:** Una causa judicial silenciada por muchos medios, muestra como las Abuelas de Plaza de Mayo operan en el banco genético "para bien o para mal", todo en pos de un presunto rédito económico. La persecución judicial política en un caso que obtuvo un fallo favorable del Dr. Oyarbide.



## El origen, las presiones y el desenlace

La Causa nro. 7602/03, caratulados: "Mancuso, Carlos Ángel y otra s/supresión del estado civil de un menor (art. 139, inc. 2), Sustracción de menores de 10 años (art. 146), falsificación de documentos públicos y falsedad ideológica".

En trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 5, Secretaría nro. 9, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Dr. Norberto Oyarbide. Y el resultado de la misma es a favor del Oficial del S.P.F. Mancuso. La odisea duró 6 años. **Es llamativo cómo la organización Abuelas de Plaza de Mayo y la Sra. Estela Barnes de Carlotto, sale a cuestionar al Cuerpo Médico Forense de la Justicia. Y aún a los jueces de la Cámara de San Martín y al Dr. Conrado Bergesio, y hasta amenazó con realizar**

juicio Político. Pues no se realizaron donde la Sra. Barnes de Carlotto quería, es decir en el Htal. Duránd, donde funciona Banco Nacional de Datos Genéticos.

**En esta causa "el Argumento de la Sra. Barnes de Carlotto" fue el mismo que la de Mancuso, cuestionar al Cuerpo Médico Forense" y que no se realizó en el Duránd.- ¿La pregunta es por qué?...**

Y la prensa reproduce el pedido de la Sra. Barnes de Carlotto, pero no averigua o indaga la verdadera razón: esto se relaciona nuevamente con la causa de los Hijos Adoptivos de la Sra. Herrera de Noble y oculta obviamente la pelea del Gobierno y el Grupo Clarín.

Según lo que investigamos, se estaría frente a una asociación ilícita de esta organización, ya que mucha de la gente que trabaja en el Duránd en el área Genética, respondería a las Abuelas de Plaza de Mayo:

## Los hechos:

**Testimonio de los padres: Verdad, justicia y memoria o mentiras, odio y ensañamiento...**

Durante casi cuatro años he sido sometido junto a mi esposa e hijos al artero ataque de los medios masivos de prensa (gráficos radiales y televisivos). Hoy he decidido romper el silencio. **Hoy me siento en la obligación moral de aclarar las tantas infamias y calumnias que se dijeron de mi y de mi familia, (por supuesto siempre al infausto amparo de las conjeturas y del verbo conjugado en tiempo condicional, v.gr. sería podría etc.).**

La verdad de los hechos es la siguiente: a instancias de la asociación **Abuelas de Plaza de Mayo**, se inició la causa penal nro. 7602/2003 sobre **Supresión del Est. Civ. de un menor** (Art. 139 I), sustracción de menores de 10 años (art. 146), **falsificación de documentos públicos y**

**falsedad ideológica**, que quedó radicada en el Juzgado Federal nro. 5, siendo querellante la Sra. AZZARI Jorgelina, miembro de la mencionada asociación.

La investigación penal se origina en una **de denuncia anónima**, recibida por la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo según la cual nuestro hijo Carlos Ignacio sería en verdad uno de los nietos, hijo de desaparecidos, que ellas están buscando que habría nacido en el mes de febrero de 1978.

Según el mismo relato nosotros lo habríamos anotado como hijo propio en marzo del mismo año. (obviamente todo el relato de la denuncia es, justamente con verbos en tiempo condicional, porque si bien todos son demandantes de justicia, nadie quiere tener la responsabilidad por una falsa denuncia). Así las cosas, fuimos citados por el Sr. juez interviniente, e im-

puestos de la denuncia, se ordenó que se le extrajera sangre a mi hijo Carlos Ignacio para que fuera comparada con el banco de datos de desaparecidos del hospital Durand. A pesar de ser nuestro hijo mayor de edad (POR LO TANTO SEGÚN JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, es él quien debe dar su consentimiento) aceptamos (en verdad Él aceptó) la realización de un ADN. Ello para disipar todo tipo de dudas.

Para facilitar la labor judicial, y para demostrar aún más la seguridad y la convicción de que Carlos Ignacio es nuestro hijo, solicitamos que el examen de ADN se hiciera, no ya con el banco de datos de desaparecidos del hospital Durand, sino que se compare directamente su patrón genético con el de mi esposa y mió, es decir CON SUS PADRES BIOLÓGICOS, y además atento a que nuestra hija María Gabriela nació en el año 1976, solicitamos que también se le hiciera el pertinente examen en las mismas condiciones, el Sr. juez interviniente hizo lugar a nuestro pedido y se efectuaron los exámenes en el CUERPO MÉDICO FORENSE y la FUNDACIÓN FAVALORO, (prestataria del Poder Judicial de la Nación).

Resalto que nuestra posición, más allá del total repudio a la apropiación de menores, (hijos de desaparecidos o no), fue, es y será, facilitar el accionar de la justicia con la firme convicción de quien es inocente del delito que se lo acusa y para terminar lo más rápido posible con la farsa armada en torno a nosotros.

**Es absolutamente ingrato vivir con un estigma de la naturaleza del que nos endilgaron, y tanto más en una sociedad como la Argentina donde es muy fácil manchar el buen nombre y honor de las personas pero casi imposible limpiarlo.** Se realizaron los exámenes de ADN, de los que a continuación se transcribe la parte pertinente: **RESULTADO DEL EXAMEN:...** "El análisis matemático estadístico aplicado a las coincidencias entre los perfiles genéticos de la pareja biológica formada por MANCUSO Carlos Ángel y GIMÉNEZ de MANCUSO Dora y ambos titulares determina que MANCUSO GIMENEZ Carlos Ig-

nacio y MANCUSO GIMENEZ María Gabriela, tienen respectivamente alrededor de 14.000.000.000 (catorce mil millones) y de 45.000.000.000.000 (cuarenta y cinco billones) más posibilidades de ser hijos biológicos de la citada pareja que de cualquier otra constituida por otras personas tomadas al azar y no emparentadas'...(el documento del que fue extractado el párrafo se encuentra agregado al expediente judicial, aunque los medios de prensa parecen no haberlo visto). **Para sintetizar el examen determinó que tanto Carlos Ignacio como María Gabriela son nuestros hijos biológicos.**

No obstante todo lo expuesto hasta aquí, según información periodística de diciembre de 2005 la Asociación Abuelas y sus letrados habrían pedido la anulación de los exámenes insistiendo en que los mismos deben realizarse en el hospital Durand y la sangre de nuestro hijo comparada con el banco de datos de desaparecidos.

**¿Que hay detrás de todo esto? ¿A qué persecución nos están sometiendo?. No conocemos a la Sra. AZZARI ni a las demás Abuelas de Plaza de Mayo, menos aún sabemos quien fue el denunciante anónimo ni porque fuimos 'elegidos' para semejante aventura judicial.**

Es lamentable ver como la prepotencia, el empecinamiento y la vehemencia, permitidos por las leyes argentinas, avalados por el poder político de turno, nos dejan sin los más elementales derechos constitucionales.

Hoy a treinta años del golpe militar, siento, personalmente, las mismas cosas, la violencia institucionalizada y organizada, la violencia de lo absurdo, de la incertidumbre, de los medios que han inventado todo tipo de historias para vender algunos diarios o para tener medio punto de rating más. **La Sra. AZZARI, paradójicamente,** trata hoy por todos los canales a su alcance, de hacernos lo que tanto le dolió hace 28 años **APROPIARSE DE NUESTRO HIJO,** sin importarle.

El motivo por el cual me expreso por este medio es porque creo que es la única manera que tengo de que se conozca la verdad sin deformaciones. Todo lo que aquí expongo lo pueden constatar en el

JUZGADO Y CAUSA mencionados al comienzo.

■ Carlos Ángel Mancuso

### Abuelas de plaza de mayo y la justicia está violando los derechos humanos de mi hijo.

El capricho de una Abuela que no mide el sufrimiento que ha causado y el absurdo tratamiento de la Justicia, impiden que esta pesadilla se acabe.

Muchos recordaran hace ya más de dos años cuando les escribí "a mis amigos de siempre"... otros lo recordaran vagamente y muchos ni se habrán enterado del tema, (es por ello que la primera parte la podrán encontrar al final). Reitero, han pasado cinco años del comienzo de esta locura y más de dos años desde que decidí hacerlo público. Hoy después de reflexionar pasiva y tranquilamente sobre el particular, he llegado a la conclusión que en nuestro país HAY JUSTICIA, CLARO, SI ES POLÍTICAMENTE CORRECTO, caso contrario, que DIOS NOS GUARDE de tener la desgracia de ser acusados de un supuesto delito ("políticamente correcto aunque ésta acusación sea efectuada por una supuesta y vaga denuncia anónima sin el más mínimo sustento probatorio.

A partir de allí, se comienza a vivir el reino del revés, se comienza a transitar el camino de la culpabilidad hasta tanto se pueda probar la inocencia, cosa que para los que nunca recurrimos a "chicanas judiciales" se nos hace hartito difícil poder demostrar lo obvio, como por ejemplo QUE UNA MADRE TENGA QUE DEMOSTRAR QUE EL HIJO QUE PARIÓ, QUE VIO SALIR DE SUS ENTRAÑAS, ES VERDADERAMENTE SU HIJO.

**Después de haber hecho un examen de ADN en el Cuerpo Médico Forense dependiente del Poder Judicial de la Nación con la colaboración de la prestigiosa Fundación Favalaro (PRICAI), QUE CONFIRMÓ QUE CARLOS IGNACIO ES NUESTRO HIJO BIOLÓGICO, POR UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 99,9 %; se interpuso una de esas "chicanas" y se declaró nulo dicho examen, pese a que arrojó certeza absoluta con máximo reconocimiento científico-profesional, pre-**

tendiéndose ahora (porque es políticamente correcto) extraerle nuevamente sangre a nuestro hijo biológico para ser comparada en el Banco Nacional de Datos Genéticos con la Sra. Jorgelina Azzarri de Pereyra, quien dice ser su abuela, y con las muestras de familiares de desaparecidos.

Quisiera que me lo expliquen, porque no lo entiendo, hasta un niño es capaz de darse cuenta de semejante obviedad. Podrán declarar nulo lo que quieran, pero no pueden desconocer la realidad, lo que existió es un ADN que nunca fue cuestionado desde lo científico.

**Lo único que puedo pensar a esta altura de las circunstancias es que la soberbia y la actitud caprichosa de esta señora, quien además es miembro directivo de Abuelas de Plaza de Mayo, y la lentitud de la justicia para resolver esta cuestión -ya que nos encontramos con mi esposa imputados desde 2003 cuando se realizó el estudio- hacen que junto a mi familia estemos viviendo esta vejación, eso sí, siempre amparados por los derechos humanos; ¡¡¡pero ellos, no nosotros!!!.**

Todo se había iniciado aparentemente porque Jorgelina Azzarri de Pereyra entendía que Carlos Ignacio podía ser su nieto. Ante ello, lejos de negarnos pese a tan absurda apreciación, optamos por la prueba del hecho positivo, es decir, acreditar que es efectivamente nuestro hijo, pero esto fue impugnado por fallas de procedimiento imputables al juez. Entonces, lo que parecía una confusión, se convirtió en una pesadilla. Y ahora quién nos garantiza que el día de mañana no se les ocurra otro cuestionamiento para evitar enfrentar la realidad, ¿CUÁL REALIDAD?, QUE SE EQUIVOCARON Y NO MIDIERON LAS CONSECUENCIAS. **O peor aún, que tengamos que soportar un allanamiento para obtener una muestra de pelo, etc..., como ya ha pasado en otros casos.**

Debe quedar claro que puede haber sido nulo aquel estudio, claro que no por nuestra culpa, pero eso puede tener "cierta" relevancia dentro de un aislado procedimiento judicial que se ciñe a un estricto código procesal; pero para la Sra. Azzarri de Pereyra esto es conclu-

yente, por eso recurrió a las "chicanas", pero jamás objetó el fondo del ADN, es que un porcentaje superior al 99,9 % le señalaba que no estaba frente a su nieto, como ya ha pasado en esta misma causa y con otro joven.

**Por ello, la decisión de la familia fue negarse a confrontar el ADN con cualquier otra persona. Esto sencillamente SE FUNDA, como ya he expresado, en que la mejor manera de esclarecer la cuestión es determinar si es nuestro hijo. En razón de ello, propusimos que se compare su ADN con el nuestro, y con su hermana. Dicho de otra forma, qué sentido tiene realizar la pericia genética con extraños y en el Banco Nacional de Datos Genéticos donde existe un registro de personas ajenas, siendo que la querella quiere probar que "Nacho" no pertenece a nuestra sangre, sino a la suya. Sin embargo, no nos negamos a recrear la prác-**

tica que fue anulada, pero nuevamente entre mi hijo y nosotros, sus padres, sin la intervención de ningún Banco de Muestras de otras personas ajenas, para que a así, la Sra. Azzarri de Pereyra pueda controlar su legalidad y darse cuenta que no tiene razón; incluso ofrecimos que intervengan los medios de comunicación para dar mayor transparencia al estudio. ¿Qué más pretenden?

Por último, quiero dejar sentado para que sea de público conocimiento, que las Abuelas de Plaza de Mayo podrán sentarse a la derecha de la Señora Presidenta, podrán tener los medios masivos de comunicación a disposición (obvio son políticamente correctos) su Titular podrá ser postulada al premio NOBEL de la paz, pero JAMÁS, JAMÁS, les voy a entregar a mi hijo. Aún estoy esperando el gesto de grandeza de la Sra. Enriqueta Estela

Barnes de Carlotto, cuando dijo en el programa de la Sra. Mirta LeGrand, que si se demostraba que **Carlos Ignacio no era uno de los nietos buscados no tendría reparos en pedirnos disculpas públicamente por los mismos medios en los que nos denostó acusándonos de presuntos apropiadores y represores**, sin dejar de reflexionar sobre la liviandad con la que esta mujer pretende poder solucionar el daño causado. ¡¡¡Parece paradójico que justo ella hable reparar...!!!

Ruego a todos la mayor difusión a nivel nacional e internacional porque esta gente trata de silenciarme para que no se conozca la barbaridad que cometieron amparándose en los Derechos Humanos.

■ Carlos Ángel Mancuso

#### Datos de la causa:

**-Causa nro. 7602/03, caratulados: "Mancuso, Carlos Angel y otra s/su presión del estado civil de un menor (art. 139, inc. 2), Sustracción de menores de 10 años (art. 146), falsificación de documentos públicos y falsedad ideológica".**

**-En trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 5, Secretaría nro. 9, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Dr. Norberto Oyarbide.**

**EL DESENLACE: SOBRESAYERON A ACUSADO DE APROPIADOR PORQUE COMPROBARON QUE SU HIJO ERA SU HIJO Y NO DE DESAPARECIDOS**

BUENOS AIRES, oct 2 (DyN) – El juez federal Norberto Oyarbide sobreseyó a un ex miembro del Servicio Penitenciario Federal (SPF) investi-

## COSAS DUDOSAS: El nieto remixado

**El nieto número 84 "recuperado" por Abuelas de Plaza de Mayo en Septiembre de 2.006, ya había sido "recuperado" y restituido en 1.988. ¿Curioso, no?... Otra curiosidad de este caso, es que en 1.988, la restituida fue una niña de nombre Juliana. Y ahora, el nieto restituido (a la misma familia) fue varón, su nombre: Alejandro. ¿Raro no?. Como tantos otros, Alejandro también se negó a que le realizaran una extracción de sangre. Por eso la Justicia tuvo que recurrir a un método alternativo, ordenó recoger elementos personales de su domicilio para extraer las muestras de ADN: Un cabello y un cepillo de dientes con restos de saliva. Tras el anuncio de la "recuperación", Estela Carlotto dijo: "Nos reservamos la identidad de la familia no originaria". ¿Extraño no?**

### LA NIETA QUE NO FUE

Cuando desaparecieron en 1977, Liliana Clelia Fontana, nacida en Viale, tenía 20 años; y Pedro Fabián Sandoval, de Nogoyá, tenía 33 y trabajaba como albañil. En 1.977 también, Carmen Rivarola y Pepe Treviño, periodistas, tenían intenciones de adoptar un bebé. El 30 de mayo de 1978 recibieron formalmente la tenencia de una beba de pocos días de vida, y el 24 de octubre de 1979, el juez civil Mariano Grandoli les dio a los Treviño la adopción plena. Al llegar la democracia, Carmen Rivarola decidió ponerse en contacto con las Abuelas de Plaza de Mayo para tratar de averiguar si Juliana era hija de desaparecidos. En enero de 1988 Juliana entró al hospital Durand de la mano de su mamá adoptiva para someterse al análisis. El 23 de junio del 88, los Treviño fueron informados de que el resultado indicaba que los padres biológicos de Juliana eran Liliana Clelia Fontana y Pedro Fabián Sandoval. Apenas se enteraron, los Treviño hablaron con "Abuelas" para encontrarse con la familia Sandoval-Fontana. Eso nunca ocurrió, porque el 24 de julio a la mañana, el juez federal de Morón, Juan Ramos Padilla los citó a todos en el juzgado. Esa misma noche, con la celeridad de un rayo, había resuelto que Juliana, de diez años, debía ser trasladada inmediatamente a la casa de los Fontana. Los Treviño quedaron destruidos, no obstante apelaron a todos los recursos legales para que la Justicia les devolviera a su hija. Convocaron a una conferencia de prensa en su casa, y el martes 2 de agosto de 1988, Carmen Rivarola de Treviño se presentó con su abogado un programa de televisión. "Yo tengo que decir con todas las letras que Juliana NO es hija de esa pareja de desaparecidos, esto es tan grave, tan dantesco..." ¿Es decir que los abuelos no son abuelos?, preguntó Mariano Grandoli. "No. No lo son. Esto comenzó cuando en enero la llevamos a Juliana a hacerse el análisis de sangre. En marzo me llamó la señora Mariani, de

"Abuelas", y me dijo que esos análisis empezaban a aproximar a Juliana a esta pareja de desaparecidos". Pero según los folletos oficiales de Abuelas de Plaza de Mayo: "El hijo de Fontana-Sandoval, había nacido en cautiverio a mediados de enero de 1978, y era varón". Cuando los Treviño protestaron la fecha, les dijeron que a lo mejor su nena les pareció más chiquita porque estaba mal alimentada. Y cuando protestaron por el sexo, la señora de Mariani les dijo que habían descubierto que Liliana Fontana y Pedro Sandoval habían compartido calabozo mientras estaban detenidos. "Esto daba la posibilidad de que ella hubiera perdido ese bebe por malos tratos, pero quedara nuevamente embarazada en agosto. De esta manera, el nacimiento en mayo coincidía, y el sexo podría haber sido otro".

Fue el juez Alejandro Sañudo, que había sustituido a Ramos Padilla, quien una semana después al 24 de julio, otorgó la tenencia de Juliana a los Treviño Pero a pesar de devolverle a su hija, Sañudo acreditaba en su fallo el vínculo biológico que unía a Juliana con la familia Sandoval-Fontana. Recién en mayo de 1989 Carmen consiguió que la Cámara Federal ordenara otro análisis de ADN. En mayo de 1990, el nuevo estudio realizado en nuestro país, y confirmado en Estados Unidos y Francia, indicaba con absoluta certeza que Juliana no era hija de Liliana Fontana y Pedro Sandoval. Carmen Rivarola dijo ese día en Tiempo Nuevo: "...Voy a repetir lo que pasó para que se entienda bien. En pocas horas, el ex juez Ramos Padilla basándose en una pericia que hasta el día de hoy los expertos no saben cuál es su verdadero alcance, y a pesar de que tenía en sus manos los medios para averiguar que había cuatro meses de diferencia entre el nacimiento del hijo de Liliana Fontana y el nacimiento de Juliana, decidió que ella era hija biológica de esa pareja. Nosotros dijimos que esto era imposible pero nadie nos creyó. Después de haber luchado un año y medio para un nuevo estudio del ADN, ahora no hay duda alguna de que Juliana no es hija biológica de esa pareja. Y, sin embargo, en este libro que Abuelas de Plaza de Mayo publicó en abril, cuando ya se sabía el resultado de las pericias, siguen hablando de Juliana Sandoval Fontana". "Esto va a seguir sucediendo, y nosotros no tenemos medios para enfrentarlo porque la Justicia permite que las cosas continúen de esta manera. Por eso, a las Abuelas les pido, les ruego, que no tomen venganza con una criatura de doce años. Juliana no tiene nada que ver No hay derecho a que la sigan manoseando así". Finalmente, el 13 de junio de 1990, la Cámara Federal de San Martín les reintegró la patria potestad a los Treviño.

gado como presunto apropiador de bebés porque se comprobó que su hijo era, efectivamente, su hijo, y no de desaparecidos durante la última dictadura. Así lo informaron a DyN fuentes judiciales, que indicaron que la resolución adoptada por el juez el 29 de setiembre pasado desvinculó de la causa a Carlos Ángel Mancuso, sobre quien pesaba una investigación penal promovida por Abuelas de Plaza de Mayo.

La causa se inició a raíz de que la titular de Abuelas La Plata, Jorgelina Azzarri de Pereyra, suponía que el hijo de Mancuso, Ignacio, era en re-

alidad su nieto, quien habría nacido en cautiverio durante el régimen que sojuzgó a la Argentina entre 1976 y 1983. Ignacio Mancuso se sometió a un examen genético en el Cuerpo Médico Forense, con la participación del Primer Centro Argentino de Inmunogenética (PRICAI-Fundación Favaloro), que arrojó como resultado un lazo de sangre con sus padres, Carlos Ángel y Dora Ignacia Jiménez, del 99,9999999 por ciento.

**Abuelas objetó que el estudio no se hubiera realizado en el Banco de Datos Genéticos (BNDG) que fun-**

**ciona en el hospital Durand, tal como lo establece la legislación vigente en materia de derechos humanos.**

El padre de Mancuso es un ex agente del SPF que asegura no tener ninguna vinculación con la represión ilegal y su nombre no figura en el Nunca Más.

Mientras se desarrollaba la causa, **Azarri de Pereyra halló a su verdadero nieto, que no era Ignacio Mancuso, lo que fue anunciado semanas atrás por la entidad defensora de los derechos humanos.** En virtud de esa situación, Mancuso

fue sobreseído por el juez Oyarbide. Así como en 2007 dimos a conocer lo que ahora muestran los medios sobre Schoklender y Hebe Pastor de Bonafini, Los hechos de corrupción y de sospecha de manipulación de los datos Genéticos de los imputados así como el negocio de "la recuperación de los nietos". Mostrará en el futuro que esto podría ser sólo la punta del iceberg de los "Negocios de los DD.HH." por ahora es políticamente incorrecto hablar de este tema. Pero lo que se muestra es absoluta verdad inapelable.

■ Héctor Alderete

“ Por ello, la decisión de la familia fue negarse a confrontar el ADN con cualquier otra persona. Esto sencillamente SE FUNDA, como ya he expresado, en que la mejor manera de esclarecer la cuestión es determinar si es nuestro hijo. En razón de ello, propusimos que se compare su ADN con el nuestro, y con su hermana. Dicho de otra forma, qué sentido tiene realizar la pericia genética con extraños y en el Banco Nacional de Datos Genéticos donde existe un registro de personas ajenas, siendo que la querrela quiere probar que "Nacho" no pertenece a nuestra sangre, sino a la suya.

## Por el uso discrecional de fondos, Estela de Carlotto habría abandonado la Comisión Provincial por la Memoria

Carlotto, alejada de la presidencia del organismo.

LA PLATA, 20 Octubre 2002 / 18.30 (Agencia NOVA) La presidente de Abuelas de Plaza de Mayo y titular de la Comisión Provincia por la Memoria, Estela de Carlotto, habría abandonado este último cargo por tener serias diferencias con otros miembros sobre el manejo presupuestario de ese organismo.

Fuentes calificadas aseguraron que las causas por las que Carlotto optó alejarse de la presidencia de la Comisión Provincial por la Memoria son las "profundas diferencias que tiene con otros miembros", especialmente con la periodista Gabriela Cerruti, quien oficia como directora ejecutiva de ese cuerpo.

Si bien hasta hoy no había alcanzado trascendencia pública, Carlotto se habría alejado de la conducción de ese prestigioso organismo por lo menos hace dos semanas, al punto, de no participar de la última reunión que realizaron el

resto de sus miembros el último jueves. Específicamente, las fluidas diferencias serían producto del "manejo discrecional, sin rendimiento de cuentas" que se realiza con los fondos presupuestarios de esa comisión, estimados aproximadamente en un millón y medio de pesos anuales, según una fuente allegada al seno del organismo.

La delicada situación de Carlotto se encontraría preservada al conocimiento público, dado el impacto que generarían las causas del abandono de la Comisión, que actualmente estaría siendo conducida por la reconocida periodista. El trascendido fue ratificado por funcionarios de diversos extractos políticos integrantes del organismo. Consultado su hijo, Remo Carlotto, secretario de Derechos Humanos Bonaerense, confió no poder "confirmar el trascendido, pero tampoco negarlo".

Por su parte, un legislador justicialista de primera línea, aseveró el

cuadro de situación subrayando las "profundas diferencias entre sus miembros": "Hay algunos que trabajan intensamente para verla fuera de la Comisión", confió el funcionario a Agencia NOVA. También trascendió como otros de los causales, la iniciativa de algunos de sus miembros de modificar el estatuto del organismo, a fin de reglamentar "seriamente" y sin "libertinaje" el dinero.

Cabe señalar que la Comisión Provincial por la Memoria es un organismo público con funcionamiento autónomo y autárquico al gobierno bonaerense, creado por la Ley 12.483 en julio del 2000. Está integrada por representantes de organismos de Derechos Humanos, el sindicalismo, la justicia, la universidad, la legislatura, compuesta por funcionarios y prestigiosos profesionales, entre ellos, el Nóbel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel.

■ (Agencia NOVA)



# ¿Quién es Enriqueta?

Movió el año pasado 12 millones de pesos sólo en su cuenta personal, mientras que en la asociación movió 8 millones de pesos...



Nacida en 1931, L.C. 3.102.995, docente jubilada, presidenta del grupo activista "Abuelas", Enriqueta Estela Barnes de Carlotto, tal su nombre completo, fue compañera y amiga de Marta Bignone (hermana del general Bignone) en la Junta de Calificación Docente de las escuelas Laines de la Provincia de Buenos Aires.

Según declaró en el juicio a las juntas militares (16/05/85), en 1977 se entrevistó con el Gral. Bignone (entonces Secretario Gral. del Ejército), en la casa del militar en Castelar (la misma que tiempo después fue destruida por una bomba de la guerrilla). **La mujer dijo saber entonces "perfectamente" que sus dos hijas militaban clandestinamente en las filas del terrorismo, y que "ya había asumido resignadamente tal problema". (Lo que también declaró en esa oportunidad, pero que luego se cuidó bien de difundir es que su yerno es hermano de María Claudia Falcone, militante montonera idealizada en "La noche de los lápices". Pese a su postura activista, existe la certeza de que no pudo ser nunca abuela:**

**A mediados de los 70, llegó a un cumpleaños de la hermana de Bignone sumamente compungida porque "su hija casada no podía tener familia". Se refería a su hija Laura. (El hoy ex-marido de esa hija sí tuvo hijos con su nueva pareja). A fines de 1977 denuncia la desaparición de Laura Estela Carlotto (montonera, nombre de guerra Rita), sin mencionar ningún estado de embarazo. (Esto consta en el Legajo CONADEP, caso número 2085, incorporado formalmente al expediente de la Causa judicial iniciada por el juez Bagnasco).**

En agosto del 78 le fue entregado el cadáver de esa hija.

**Según sus dichos, la entrega del cuerpo fue "algo inusual: lo entregaron el mismo día de su muerte". En declaraciones muy posteriores a la CONADEP comenta una "información anónima" recibida en Abril de 1978, según la cual su hija estaba embarazada.**

Para demostrar la existencia de un nieto, suele decir: "Yo vi a Laura. Vi los huesitos de Laura. Por los huesitos de la pelvis, supe que había sido mamá". Ahora, si el cadáver de su

hija le fue entregado "el mismo día de su muerte", sólo vio los restos óseos después, al realizar una autopsia... que se hizo pasado muchísimo tiempo, autorizada por el juez Ortel y dirigida por el científico norteamericano Clyde Snow y la colaboración de estudiantes argentinos de arqueología. Sin embargo, esa autopsia no pudo demostrar la maternidad de la terrorista muerta.

Esta mujer parece apta a hacer comentarios con una peculiar imaginación, sin asidero y/o prueba alguna. A David Blaustein -director de la película propagandística Botín de Guerra-, le dijo "los apropiadores del Ejército elegían a los varones y los policías a las nenas. Los milicos querían la continuidad de la raza, los policías a las nenas...". (Diario Río Negro, 11/6/2000).

La realidad, que consta en la causa originalmente ante el juez Bagnasco, es que en el caso Carlotto no hay testimonios ni evidencias sobre embarazo, parto y sustracción de menor, no hay cuerpo del delito y no se aplica inversión de la prueba. Dos testigos sólo afirman haber visto a la mujer luego de un presunto parto que no les consta. La

jueza Servini de Cubría, -a cargo en su momento del caso Carlotto, ya que Bagnasco llevó la parte del presunto plan sistemático- **intentó demostrar que el hijo de un general era "el nieto de la Carlotto"**. Pese a las críticas de la presunta "abuela", **el director de la clínica que hizo el ADN mantuvo su dictamen favorable al general.**

Nunca se habló más del asunto, pese a la espectacular difusión inicial...

Debe recordarse que esa misma causa, y pese a los esfuerzos mediáticos de insertar en la sociedad la mentira de "500 niños desaparecidos" (aunque sólo existen 230 denuncias), comenzó procesando 194 casos de chicos supuestamente apropiados, que la Cámara de Apelaciones anuló todo lo actuado, por lo cual Bagnasco procesó nuevamente, pero sólo 34 casos, que la Cámara redujo -por falta de pruebas- a los 22 casos actuales bajo proceso. VEINTIDOS, sobre los QUINIENTOS que la Carlotto alega. En esos años. A principios de 2002, "Abuelas" ya había recibido subsidios. Hoy sigue recibiendo dinero del gobierno de Italia, del de Ale-

mania, del de Francia (a Carlotto se la vio muy alegre en la fiesta que la embajada de Francia hizo el 14 de julio de 2004) y de muchos ingenuos y/o malintencionados más. Al no ganar el premio Nobel de la Paz para el que "Abuelas" fuera propuesto en 2001, Carlotto comentó: "Quizá se lo dieron a Koffi Anan por el rol que se espera cumpla la O-NU en esta guerra tan injusta..." (La Razón, 19/11/01), calificando así de "injusta" a la guerra contra el terrorismo. Sin embargo, no se priva de aceptar las invitaciones de la ONU (estuvo en Ginebra, en la Asamblea de DDHH), ni los premios que le otorgan (copa, medalla y... cheque!). Con esto de la memoria, la Carlotto parece "recordar" cada vez más cosas. Así como no denunció el supuesto embarazo de su hija en su momento, recién el pasado marzo incriminó judicialmente al arzobispo Antonio Plaza, diciendo que este participó personalmente de una entrevista en la cual se le pidió al marido de la Carlotto dinero para interceder por su hija te-

rorista desaparecida (la otra presta hoy servicios en un organismo oficial de DDHH, en tanto su único hijo varón es Secretario de DDHH de Felipe Solá). Según ella, "era una suma enorme, tanto que para obtenerla, dijo "hubiésemos tenido que vender absolutamente todo lo que tenemos". (El Civismo, Luján, 20/03/04). Si esto fuera cierto, y aceptando la repugnancia que genera un pedido de rescate, la pregunta es, ¿su hija no valía "todo lo que tenemos"? Claro que todo esto es denunciado cuando monseñor Plaza ha fallecido, lo mismo que su propio marido; es decir, no hay testigos de la veracidad de sus dichos. Nada es casual o improvisado en la vida de esta señora.

**Dato 1:**

"El abogado Emilio Guillermo Federico Nazar, especialista en Derechos Humanos y director del diario Pregón de La Plata, indicó que "la justicia debería demostrar si el nieto de Estela de Carlotto existe o es una

mentira". De esta manera. Nazar hizo referencia a la presentación, que en 2001, había efectuado ante la Unidad Funcional de Instrucción Nº 3 de Dolores, para que ésta se expidiese sobre la existencia o no del nieto de la titular de Abuelas de Plaza de Mayo, quien aún no ha recibido ninguna respuesta efectiva. En diálogo con Agencia NOVA, Nazar acusó a Carlotto de llevar adelante una lucha que, según sus propias palabras, "no le corresponde". Asimismo hizo mención a que, "de comprobarse la inexistencia de su nieto nacido en cautiverio, las reuniones mantenidas en el Vaticano con el Papa y su candidatura a la obtención del Premio Nobel de la Paz, quedarían injustificadas" (cable de la agencia Nova, del 13/05/04). Pese a la seriedad de la denuncia, sigue durmiendo en el escritorio de algunos de nuestros ejemplares magistrados...

**Dato 2:**

"Otros elementos del conflicto son

las disensiones entre grupos de madres: las que rodean a Bonafini se oponen a las que prohija Horacio Verbitsky, y todos ellos contra Estela de Carlotto, un fallo inminente podría obligar a Carlotto a devolver 10.000 pesos por desmanejo en las cuentas, de lo cual Carlotto acusa a Gabriela Cerrutti, del grupo Verbitsky." (La Nueva Provincia, 24/03/04). Como era de esperar, el asunto "desapareció" de los medios...

Un abogado de Estela Carlotto es Ramón Torres Molina (DNI Nº 5.176.035), ex-diputado por el FREPASO-Alianza, ex dirigente del peronismo revolucionario (terrorista), autor del proyecto de ley que permitió la libertad de los terroristas de La Tablada, CONDENADO POR DOBLE HOMICIDIO Y ROBO DE BANCOS, puesto en libertad por la Ley de Amnistía de Mayo de 1973 (que liberó a miles de terroristas ya juzgados y en espera de juicio).

**Anexos: Cuentas bancarias en miles de pesos de Estela Barnes Vda. de Carlotto año 2009 y 2010**  
CUIT : 27031029959 Barnes Enriqueta Estela

AÑO 2009												
BANCO CREDITOOP COOPERATIVO LIMITADO -- 191 -XXXX -X-55 -0014014XXXX -6												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
-	-	461	-	462	190	-	15	461	-	-	1.815	3.403
BANCO CREDITOOP COOPERATIVO LIMITADO -- 191 -XXXX -X-55 -0043031XXXX -8												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	-	113	-	-	113
BANCO CREDITOOP COOPERATIVO LIMITADO - Cta. Cte. \$ -- 191 -XXXX -X-55 -1019002XXXX -3												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	-	25	-	-	25
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -- 014 -XXXX -X-01 -200002XXXX -5												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
600	171	600	601	634	-	900	677	-	-	-	-	4.184
BANCO CREDITOOP COOPERATIVO LIMITADO -- 191 -XXXX -X-55 -0014028XXXX -8												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	1.742	-	-	-	-	1.742
BANCO CREDITOOP COOPERATIVO LIMITADO -- 191 -XXXX -X-55 -0043031XXXX -8												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
-	-	-	-	66	-	-	59	49	-	-	-	174
TOTAL 2009												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
333	-	1.137	-	949	190	674	689	991	753	-	1.900	7.837

AÑO 2010												
BANCO CREDITOOP COOPERATIVO LIMITADO -- 191 -XXXX -X-55 -0014014XXXX -6												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
-	42	671	23	2.059	-	3.448	731	26	-	-	-	6.200
BANCO CREDITOOP COOPERATIVO LIMITADO -- 191 -XXXX -X-55 -0014597XXXX -6												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
-	-	-	-	230	-	-	-	-	-	-	-	230
BANCO CREDITOOP COOPERATIVO LIMITADO -- Cta. Cte. \$ -- 191 -XXXX -X-55 -1019002XXXX -3												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	-	25	-	-	25
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -- 014 -XXXX -X-01 -200002XXXX -5												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
600	171	600	601	634	-	900	677	-	-	-	-	4.184
BANCO CREDITOOP COOPERATIVO LIMITADO -- 191 -XXXX -X-55 -0014028XXXX -8												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	1.742	-	-	-	-	1.742
BANCO CREDITOOP COOPERATIVO LIMITADO -- 191 -XXXX -X-55 -0043031XXXX -8												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
-	-	-	-	66	-	-	59	49	-	-	-	174
TOTAL 2010												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
600	213	1.762	624	2.459	91	5.990	1.467	75	-	-	-	12.556

**Y las cuentas bancarias de la Abuelas de Plaza de Mayo en miles de pesos**  
Asociacion Abuelas de Plaza de Mayo Asociacion. CUIT 30683423226 Fecha de constitucion 22/10/1979

AÑO 2010												
BANCO CREDITOOP COOPERATIVO LIMITADO -- 191 -XXXX -X-55 -0014014XXXX -6												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
-	42	671	23	2.059	-	3.448	731	26	-	-	-	6.200
BANCO CREDITOOP COOPERATIVO LIMITADO -- 191 -XXXX -X-55 -0014597XXXX -6												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
-	-	-	-	230	-	-	-	-	-	-	-	230
BANCO CREDITOOP COOPERATIVO LIMITADO -- 191 -XXXX -X-55 -0014028XXXX -8												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	1.742	-	-	-	-	1.742
TOTAL 2010												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
-	42	1.102	23	2.059	-	4.190	731	26	-	-	-	8.172

AÑO 2009												
BANCO CREDITOOP COOPERATIVO LIMITADO -- 191 -XXXX -X-55 -0014014XXXX -6												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
-	-	461	-	462	190	-	15	461	-	-	1.815	3.403
TOTAL 2009												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
-	-	461	-	462	190	-	15	461	-	-	1.815	3.403